CONTRATO Nº68/2014

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES , ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2014

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Nº 412.151**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GUIPA RECEPCIONES de PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA**, domiciliada en la calle Genaro Romero Nº 176, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA, con Cédula de Identidad Nº 2.298.779**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 33/2014 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicios Fiscal 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 273.550.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado es de **GS. 17.561.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos sesenta y un mil)** IVA incluido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
Instituto de Idiomas	**006-002**	**30**	**6.169.000**
Dirección General de Política y Estrategia-DIGEPE	**0-20**	**10**	**8.372.000**
Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza- CIZOSEF	**17**	**10**	**3.020.000**
TOTAL			**17.561.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa Nº 33/14 Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores, convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 297.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		INSTITUTO DE IDIOMAS						
1	46171507-001	Balizas Portátiles	1	Unidad	NPH	CHINA	75.000	75.000
2	44103121-054	Fuente de poder ATX	10	Unidad	MTEK	CHINA	145.000	1.450.000
4	43211706-002	Teclado USB 2.0 negro	9	Unidad	MTEK	CHINA	73.000	657.000
5	43211708-002	Mouse Óptico USB 2.0	9	Unidad	MTEK	CHINA	73.000	657.000
8	32101601-9999	Memoria RAM DDR2 DE 4 GB DDR 3 a partir de 1333 MHZ	4	Unidad	KINGSTON	CHINA	390.000	1.560.000
9	39121402-002	Supresor de pico	10	Unidad	CUSING	CHINA	73.000	730.000
10	43201803-002	Disco duro externo USB de 500 Gb	2	Unidad	SAMSUNG	CHINA	520.000	1.040.000
		DIGEPE						
12	44103121-054	Fuente de poder ATX	8	Unidad	MTEK	CHINA	145.000	1.160.000
13	43201803-001	Disco duro: 1 Tera III Sata	4	Unidad	SEAGATE	CHINA	562.000	2.248.000
16	32101601-001	Memoria RAM DDR2 DE 2 GB	4	Unidad	MARKVISION	CHINA	350.000	1.400.000
17	43201803-001	Disco Duro 160 GB Sata II	1	Unidad	SAMSUNG	CHINA	430.000	430.000
18	43201803-001	Disco Duro Interno;	2	Unidad	SEAGATE	CHINA	530.000	1.060.000
23	43211706-002	Teclado USB/PS/2 ESP	4	Unidad	MTEK	CHINA	73.000	292.000
24	43211708-002	Mouse Óptico USB	4	Unidad	MTEK	CHINA	73.000	292.000
25	43201404-001	Tarjeta red PCI 10/100	4	Unidad	TP-LINK	CHINA	95.000	380.000
27	43201404-002	Tarjeta red Inalámbrico PCI	1	Unidad	TP-LINK	CHINA	170.000	170.000
30	32101699-999	Memoria DDR3 PC - 1600 4GB	1	Unidad	KINGSTON	CHINA	500.000	500.000
31	43201531-001	Tarjeta de Video	1	Unidad	GEFORCE	CHINA	440.000	440.000
		CIZOSEF						
32	40151601-003	Compresor portátil	2	Unidad	NPH	CHINA	175.000	350.000
33	26101732-002	Bujía Incandescente para Mitsubishi L200	8	Unidad	EICO	JAPON	185.000	1.480.000
36	43201803-001	Unidad de almacenamiento digital	1	Unidad	SAMSUNG	CHINA	1.000.000	1.000.000
38	25171502-001	Par de cepillo limpia parabrisas		Unidad	NPH	JAPON	190.000	190.000
				TOTAL				**17.561.000**

EL MONTO TOTAL A CONTRATAR ES DE GS. 17.561.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL)IVA INCLUIDO.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo y Lugar de Entrega: los bienes serán recepcionados conforme a la orden de compra emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, a las 24 (veinticuatro) horas a partir de haber recepcionado la Orden de Compra; en la Sede del Ministerio de Defensa Nacional (Avda. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los 60(sesenta)días, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 5% (cinco por ciento)del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o

por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Instituto de Idiomas
- Dirección General de Política y Estrategia- DIGEPE
- Comisión Interinstitucional Zona de Seguridad Fronteriza- CIZOSEF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTRO

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA
GUIPA RECEPCIONES
C.I. Nº **2.298.779**
Contratista

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante